



RESOLUCION No. DE 2.010 250

( 06 SEP 2010 )

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa No. 001 de 2010,

**LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,**

Página 1 de 2

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007 (Artículo 14) decreto reglamentario 2474 de 2.008 (Artículo 51) manual interno de contratación acuerdo 010 de 2.002, modificado por el Acuerdo 09 de 2.008 Decreto Departamental 0196 de 2.001 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Lotería Santander inicio el proceso contractual cuyo objeto lo constituye **"LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 283.070 BILLETES SEMANALES DE LA LOTERIA SANTANDER PARA OCHO (8) SORTEOS ORDINARIOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2.010, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS."**

2. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y en tratándose de un objeto contractual que guarda relación con el objeto cumplido por la Entidad, se dio aplicación al acuerdo numero 010 de 2.002. (Manual Interno de Contratación) modificado por el acuerdo 009 de 2.008.

3. Que al desarrollo del proceso se le dio la Publicidad debida, habiéndose publicado el pliego de condiciones en la página web de la Entidad.

4. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día dos (2) de Septiembre a las 4 p.m se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por las firmas

<b>Assenda s.a.</b>
<b>Unión Temporal Impresores Billeteria LS 2010</b>
<b>Cadena S.A</b>

5. Que producido el cierre del proceso, la Entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 5.2 y 5.3, debía proceder a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución Numero 247 de fecha 01 de Septiembre designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas.

6. Que efectuada la verificación jurídica se señaló lo siguiente en su parte conclusiva **"1. La propuesta presentada por la Unión Temporal Impresores Billeteria LS 2010 supero el presupuesto oficial establecido, en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones fue ELIMINADA. 2. Las propuestas presentadas por las firmas ASSENDA S.A y CADENA S.A cumplieron con los requisitos habilitantes y de clasificación por lo tanto fueron HABILITADAS y serán objeto de calificación por parte del comité asesor y evaluador"**

7. Que la comisión encargada de efectuar la verificación de la parte financiera en el informe presentado el día 3 de Septiembre señaló que las dos propuestas habilitadas cumplieron con la capacidad financiera. "

8. Que el comité encargado de la evaluación y calificación presentó la misma el día 3 de Septiembre de 2.010 la cual esta contenida en tres (3) folios, que se anexan al presente acto para todos los efectos legales, arrojando el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos" **A continuación se hace el análisis para las propuestas de BILLETES DE LOTERIA. Cabe resaltar que para este estudio se dejaron a disposición de este comité 2 propuestas habilitadas jurídicamente y que corresponden a: CADENA S.A, y la firma ASSENDA S.A Se verifico que las propuestas a calificar cumplieran con lo mandado por el punto 3.4.14 del pliego de condiciones que exige la presentación de una muestra**

RESOLUCION No. DE 2.010 250

( 06 SEP 2010 )

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa No. 001 de 2010,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 2 de 2

*disposición para la calificación contienen cada una las respectivas muestras físicas y además la descripción técnica de las medidas de seguridad básicas y adicionales ofertadas con su respectiva explicación y ubicación dentro del billete.*

BILLETERIA			
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	FACTOR TECNICO	TOTAL
ASSENDA S.A.	881	100	981
CADENA S.A.	900	100	1000

9. Que de acuerdo al informe presentado por las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, la firma **CADENA S.A** obtuvo el mayor puntaje en ambos componentes del proceso de selección.
10. Que la Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER acoge el resultado de la evaluación efectuado por las comisiones designadas mediante resolución 247 de fecha 1 de Septiembre de 2.010 para efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas.
11. En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de que trata el numeral 1 del presente acto a la firma "CADENA S.A", con NIT: 890.930.534.0; representada legalmente por **JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN**, mayor de edad, identificado con la c.c. 70.039.755 por la suma total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 196.701.493 )** incluido IVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre el 7 y 8 de Septiembre de 2010.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez legalizado el correspondiente contrato, proceder a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a quienes participaron en el proceso de selección.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
**MARINA GUTIERREZ DE PINERES LUNA**  
Gerente General

Proyector: **María Elena Gutiérrez Duarte**  
**Jaime Hernández Osorio**